

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
“PALMILLA ORIENTE”

CONCHALI, 30 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 806

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 426 del 05.09.2022 de Asesoría Jurídica; Devuelve sin Visar N° 107 del 29.08.2022 de Control; Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Decreto Exento N° 689 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 19 de Julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (s) don **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS “PALMILLA ORIENTE”**, RUT N° 71.963.600-4, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 18, representada por su Presidente, presidente don **GERMAN BAEZA VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 7.203.319-1, con domicilio en Pasaje Colchagua N° 4739 y por su Tesorera doña **ERIKA PONTIGO CISTERNAS**, cédula nacional de identidad N° 7.360.829-5, con domicilio en Pasaje Colchagua N° 4857, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 337 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.799.637.- (un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y \$99.637.- (noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4165976 de fecha 18 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Mejoramiento Cielos y Aleros (techumbre)”, en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Obra trabajo vendido: Incluye 20 vulcanita 10mm, 400 tornillos 1 ¼, 5 huincha joingar, 1 Masilla base, 1 pasta muro F15, 4 pintura látex sipa extra cubriente, 2 rodillos, 2 brochas, 1 cartón, 8 planchas de zinc de 0,85x2.0 mts., 100 tornillos hexagonales de techo, 5 cinta masking, 1 flete, mano de obra; 50 retiro e instalación, 1 huinchas y pasta muro, 104 aplicación de pintura cielo, 12 retiro e instalación de techumbre exterior.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don GERMAN BAEZA VARGAS, como Presidente y doña ERIKA PONTIGO CISTERNAS, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



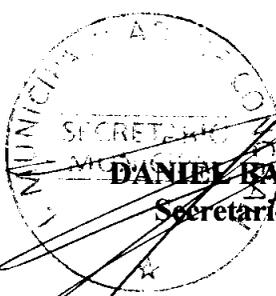
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

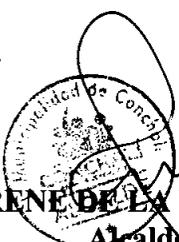
NOVENO: La personería de don (a) JOSE EDUARDO MORAGA LIRA, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

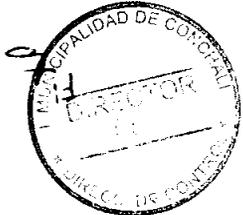
La personería de don GERMAN BAEZA VARGAS, como Presidente y doña ERIKA PONTIGO CISTERNAS, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de julio del año 2022.

IMPUTACIÓN : 24.01.005.002 “Fondeve”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECCIÓN DE CONTROL

RVF/DBF/maa.

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.**
- Control - SECPLA - DIDECO**
- Org. Comunitarias – Finanzas**
- Junta de Vecinos “Palmilla Oriente”**
- O.P.I.R. - Sec. Municipal -**
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/**



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Conchalí, 5 de septiembre del año 2022

Contabilidad
del 2019/2022

MEMORANDUM N° 426 /2022

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

MATERIA : Devuelve Sin Visar N° 107 del 29-08-2022.

Junto con saludar, en adjunto encontrara Devuelve Sin visar N° 107 de la Dirección de Control de fecha 29 de agosto del año en curso, en el que se observan los convenios de FONDEVE año 2022 de la "Junta de Vecinos Remodelación Panamericana Norte" y "Junta de Vecinos Palmilla Oriente", ello en atención a que en su calidad de Unidad Técnica de las Rendiciones, subsane a la brevedad las observaciones formuladas y así dar curso progresivo a los convenios.

Le saluda atentamente a Ud.,

~~CLAUDIA MIRANDA AGUILERA~~
~~ABOGADA~~
~~DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA~~



CMA/jec.-
 Distribución:
 > DAF
 > OCCC

12711

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL**

29 de Agosto del 2022.-

DEVUELVE SIN VISAR N° 107122.-

**A. : SECMU
CC. : DIDECO**

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno	Fecha	Imputación	Monto
2125 - 2126			

NOMBRE : APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022 SUSCRITO CON LA JUNTAS DE VECINOS " REMODELACION PANAMERICANA NORTE" y "PALMILLA ORIENTE"

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	X	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1.- No se han respondido a cabalidad las observaciones efectuadas por esta unidad a la rendición 2021.



**DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR DE CONTROL (S)**

DQQ/ahf.
SECMU
Dideco
ARCHIVO

Para a Juntas

30/08/22

29 AGO 2022



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 19 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (s) don **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 13.368.386-4, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA ORIENTE"**, RUT N° 71.963.600-4, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 18**, representada por su Presidente, presidente don **GERMAN BAEZA VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 7.203.319-1, con domicilio en Pasaje Colchagua N° 4739 y por su Tesorera doña **ERIKA PONTIGO CISTERNAS**, cédula nacional de identidad N° 7.360.829-5, con domicilio en Pasaje Colchagua N° 4857, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **337** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.799.637.-** (un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y **\$99.637.-** (noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165976 de fecha 18 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Mejoramiento Cielos y Aleros (techumbre)**", en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Obra trabajo vendido: Incluye 20 vulcanita 10mm, 400 tornillos 1 ¼, 5 huincha joingar, 1 Masilla base, 1 pasta muro F15, 4 pintura látex sipa extra cubriente, 2 rodillos, 2 brochas, 1 cartón, 8 planchas de zinc de 0,85x2.0 mts., 100 tornillos hexagonales de techo, 5 cinta masking, 1 flete,



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

planchas de zinc de 0,85x2.0 mts., 100 tornillos hexagonales de techo, 5 cinta masking, 1 flete, mano de obra; 50 retiro e instalación, 1 huinchas y pasta muro, 104 aplicación de pintura cielo, 12 retiro e instalación de techumbre exterior.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don **GERMAN BAEZA VARGAS**, como Presidente y doña **ERIKA PONTIGO CISTERNAS**, como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

NOVENO: La personería de don (a) **JOSE EDUARDO MORAGA LIRA**, para comparecer en su calidad de Alcalde(s) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del 2018 y en Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 08 de julio del 2022.

La personería de don **GERMAN BAEZA VARGAS**, como Presidente y doña **ERIKA PONTIGO CISTERNAS**, como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de julio del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

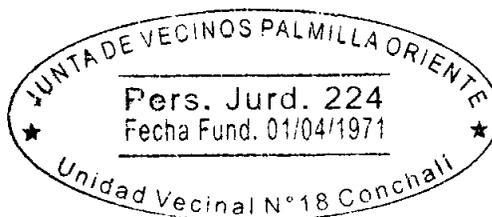



JOSE EDUARDO MORAGA LIRA
ALCALDE (S) DE CONCHALÍ


GERMAN BAEZA VARGAS
PRESIDENTE


ERIKA PONTIGO CISTERNAS
TESORERA

JML/DBF/aaa.-



JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE
 RUT: 49.070.290-2
 INDEPENDENCIA: # 3495
 228 286 150

FOLIO N° **651465165976**
 INGRESO N° 71963600-4

CARDENAL CARO 4718	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	18/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA
CONCERNO JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022	
CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022	
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
Aporte FONDEVE Y/O DERECHOS	99.639 \$
No Luminosa: 0	99.637
Luminosa: 0	0
Otup:	0
	INTERES 99.637
vpintrim	Tot. Redon: 99.640
LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE

OK /

Marcia Cuervo Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Opto. Contabilidad y Presupuesto

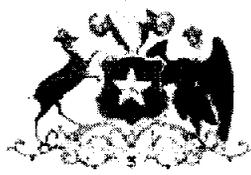
JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE
 RUT: 49.070.290-2
 INDEPENDENCIA: # 3495
 228 286 150

FOLIO N° **651465**
 INGRESO N° 4165976

JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE 71963600-4
 CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

CARDENAL CARO 4718	CONCHALI	No Luminosa: 0	99.637
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA	Luminosa: 0	0
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	18/07/2022	Otup:	0
CONCERNO JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022			INTERES 99.637
		vpintrim	Tot. Redon: 99.640
LIQUIDADOR	EMISOR		

UNIDAD GIRADORA



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
f05b6d40d09a



500459260291

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 15-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131392 con fecha 27-02-1990.
CÓDIGO RUT : JUNTA DE VECINOS PALMITA ORIENTE DE LA UNIDAD
VECTINAL N°18
DOMICILIO : AVDA. DIAGONAL JOSÉ MARTA CARO N° 4718 POBLACIÓN
PALMITA ORIENTE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN RUT : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO RUT : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

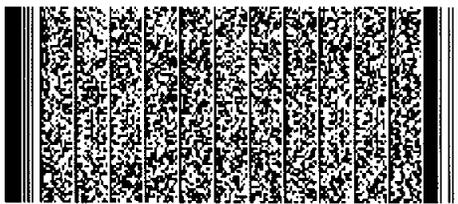
CARGO	NOMBRE	RUT N.
PRESIDENTE	GERMAN BERNARDO BARRA VARGAS	7.100.210-1
SECRETARIO	JUAN CARLOS ARANGIBLA RUBIO	7.326.487-7
IPCOPRO	ERIKA OFELIA DE LAS HEREDAS DOMINGO CISNEROS	7.360.828-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 15 Julio 2022, 14:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Palnilla 34
40%
24

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento. <i>no congres</i>	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	
8	Certificados de Personalidad Jurídica	
9	Certificado de Vigencia.	
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. <i>ven lunes</i>	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

... para el ...

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

...

703069
0000



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	PAIMILLA ORIENTE
Unidad Vecinal N°	18
Rut de la Junta de Vecinos	71963600-4
Número de la Personalidad Jurídica	224
Número de cuenta Bancaria	33961415123
Tipo de cuenta	AHORRO A PLAZO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	GERMAN.421421@HOTMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

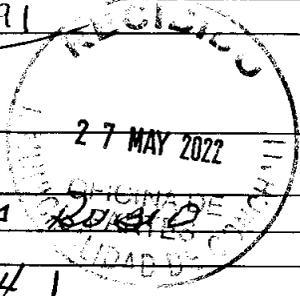
Nombre	GERMAN MASCU
Rut	7.203319-1
Dirección	COLCHAQUE 4739
Teléfono	937 920 720291
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	JUAN ARANCUBIA
Rut	5.926.487-7
Dirección	PJE AUGUNCO #714
Teléfono	978655455
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Enike Pantoja listernas
Rut	7.360.859-50
Dirección	Pje. Colchaque #4857
Teléfono	934266841
Firma	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

MEJORAMIENTO CIELOS Y ALEROS (TECHUMBRE)

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

UNIDAD VECINAL #18 PALMILLA ORIENTE

Dirección

D. J. NORRUSCO 4718.

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios				
<input checked="" type="checkbox"/>				

Objetivo General del Proyecto

1.- MEJORAR CIELOS INTERIORES PARA REUNIONES Y PASILLO.-

Objetivos Específicos

1.- REPARAR CIELOS PARA REUNIONES Y PASILLOS

2.- REPARAR TECHUMBRE ANTEZARDIN.

3.-

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Si No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

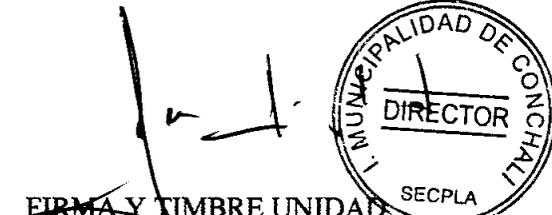
Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

MEJORAMIENTO CIELO LAS REUNIONES Y TALLERES,
ADEMÁS MEJORAMIENTO TECHUMBRE ANTEJARDIN
SE REALIZAN POR QUE DEBIDO A LLUVIAS
ANTERIORES AL ARREGLO DE LA TECHUMBRE ESO
SE MOJO Y EL PROYECTO ANTERIOR NO ALCANZO
PARA REPARARLO.
APARTE DE LOS VECINOS PERTENECIENTES AL
SECTOR, BENEFICIA A TRES CENTROS DE
MADRES QUE FUNCIONAN AH
2 TALLERES DE CUECA TRADICIONAL/
1 TALLER CUECA BRUVA
TALLER DE YOGA.
TALLERES DE KINISIOLOGIA IMPARTIDAS
X PERSONAS LUCAS SEPEDA.-
MAS MENOS BENEFICIA A ALREDEDOR
DE 300 PERSONAS.- (VECINOS Y ALUMNOS
TALLERES.-

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Mejoramiento cielos y aleros (techumbres).

Ubicación: Cardenal José María Caro N°4718

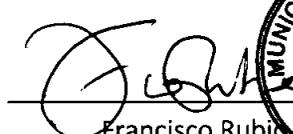
Unidad Vecinal: Palmilla Oriente, UV-18

Fecha: 26-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y el señor Germán Baeza Vargas, presidente de la junta de vecinos "Palmilla Oriente", el cual señala que desea realizar el mejoramiento de cielos y aleros en el interior de la sede con aproximadamente 86,75 m² más pasillo de acceso 13,65 m². También se hará cambio de planchas de fibra de vidrio en cubierta exterior ubicada en el antejardín con un total aproximado de 12 m².

Se realiza la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar dicho cambio.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento cielos y aleros (techumbres)".


Francisco Rubio
Arquitecto SECPA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. obras vendidas			1499.634
	2. cobro ciclo junto de vecinos			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ambito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				1.998.639

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1,700,000
APORTE PROPIO	99,637
TOTAL DEL PROYECTO	1,799,637

[Handwritten signature]
1-9133-1
JUNTA DE VECINOS PALMILLO ORIENTE
Pers. Jurd. 224
Fecha Fund. 01/07/1974
Cada Vecino N. 8000chali

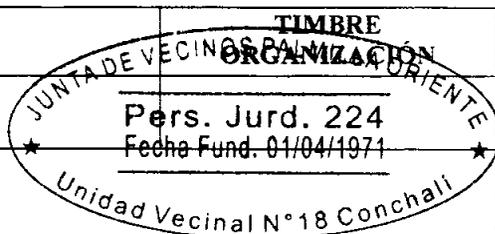


DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°4
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	
UV N°	18
JUNTA DE VECINOS	PALMILLA ORIENTE
FECHA ASAMBLEA	23 / MAYO 2022



Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33961415123
 Tipo de Cuenta: CUENTA AHORRO
 Banco: ESTADO

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Elber Espinoza G.	9298051-2	[Firma]
2.	[Firma]	3873359-1	[Firma]
3.	RICARDO VAQUITA CORTES	9156876-4	[Firma]
4.	[Firma]	10.605079	[Firma]
5.	[Firma]	[Firma]	[Firma]
6.	Cecilia Inés Núñez	1121015276	[Firma]
7.	Maria Yolanda Núñez	8121146-0	[Firma]
8.		3467153-2	[Firma]
9.	Berta González	4909587-5	[Firma]
10.			
11.	Alvaro Drey Pacheco	3674611-0	[Firma]
11.			
12.	Vilga Pamela Flores	2921290-0	[Firma]
13.	CLAUDIA ANAHEVA ONELO	13460509-11	[Firma]
14.	Nicolás JARA Fernández	19.032.244-0	[Firma]
15.	José P. Campos Valdes	7.367.3542	[Firma]

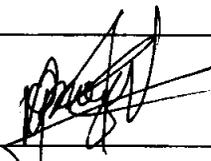
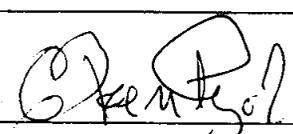
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	HEONIDAS AYALA	6.616.909-K	HHS
17.	WOM	13.956.12.27	WOM
18.	UNJUCA WOLAS WOLA	11.044.588-2	WOLAS
19.	JESSICA WOLAS WOLA	11.044.990-6	WOLAS
20.	BEICIA LARA WALTER	9.217.293-7	WALTER
20.	MOLISA HONDA CERDA	6.419.960-9	CERDA
21.	Veronica Jelo P	11.487.790	Jelo P
22.	Nocela Solar P.	13.565.733-6	Solar P.
23.	ERIKA PORTICO CISTERNAS	7.360.829-5	CISTERNAS
24.	Susana Portico Cisternas	9.479.637-7	Susana P.
25.	Leodie Portico Cisternas	3.121.404-1	CISTERNAS
26.	Carolina Mora Herrero	6.278.644-4	HERRERO
27.	Luz Ibanez G.	9.381.691-2	IBANEZ
28.	Geilyn ASCU V	7.203.319-1	ASCU V
29.	TRINIDAD MUÑOZ AZAGA	9.286.383-2	AZAGA
30.	CRISTIAN BRAVO FERNANDEZ	21.042.601-9	FERNANDEZ
31.	SYLVIA RODRIGUEZ	9.922.273-8	RODRIGUEZ
32.	MARIAITA RAMIREZ	8.105.262-K	RAMIREZ
33.	Florencia Delgado	5.102.614-4	DELGADO
34.	ERIKA OJEDA	7.360.829-5	OJEDA
35.	DORA REPES J	5.896.943-5	REPES J
36.	Concepcion Gonzalez	4.889.633-3	GONZALEZ
37.	Marta Martinez	21.600.559-4	MARTINEZ
38.	Leyla Aguilar	13.884.804-3	AGUILAR
39.	Maria gallegos g	6.426.991-7	GALLEGOS G
40.	ARLENE MANUEL P	7.063.836-3	MANUEL P
41.	AUA OYARCE	12.490.956-2	OYARCE
42.	Maria Quiroz	6.684.186-0	QUIROZ
43.	JULIA HERMOSILLA	14.127.350-4	HERMOSILLA
44.	ANTONIA OSORIO	16.151.239-7	OSORIO
45.	Luis Alva Ulse	13.273.103-0	ALVA ULSE
46.	Brenda SANDOVAL	9.361.652-2	SANDOVAL
47.	ERINTE LEMP. O.	7.093.181-1	LEMP. O.
48.	OCTAVIO DIAZ	6.057.486-3	DIAZ
49.	Liliana Varela J	8.775.375-4	VARELA J
50.	Luis Ibanez	9.921.633-5	IBANEZ
51.	AGUSTIN IBANEZ FERNANDES	3.240.799-4	IBANEZ FERNANDES
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 51 miembros de la Junta de vecinos Polimilla oriente # 14
 acuerda aprobar el deponimento de los y nos proyecto FONDEVE 2022
 denominado, _____

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 27 MAYO 2022

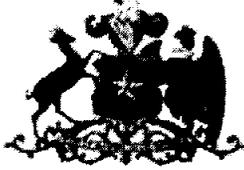
Yo, GERMAN BOCETA VARGAS con cédula de identidad N° 7.203.319-1 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 18 de nombre FAMILIA ORIENTE ubicada en el barrio BALNEO, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO INTERIOR SEDE el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en CARDENA USNO 4718 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

GERMAN BOCETA VARGAS
Junta de Vecinos FAMILIA ORIENTE
Nombre, firma y Timbre. 224
Fecha Fund. 01/04/1971
Unidad Vecinal N° 18 Conchali

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131392 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°18
DOMICILIO : AVDA. DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 4718 POBLACION
PAMILLA ORIENTE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2022, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500449976520

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131392 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°18
DOMICILIO : AVDA. DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 4718 POBLACION
PAMILLA ORIENTE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GERMAN BERNARDO BAEZA VARGAS	7.203.319-1
SECRETARIO	JUAN CARLOS ARANCIBIA RUBIO	5.926.487-7
TESORERO	ERIKA ORQUIDEA DE LAS MERCEDES PONTIGO CISTERNAS	7.360.829-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2022, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "PALMILLA ORIENTE", de la Unidad Vecinal N° 18, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 156.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS PALMILA ORIENTE UNID. VECINAL N° 18**, RUT **71.963.600-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GERMAN BERNARDO BAEZA VARGAS
RUT del Representante Legal	: 7.203.319-1
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS PALMILA ORIENTE UNID. VECINAL N° 18
RUT de la Institución	: 71.963.600-4
Fecha de emisión del certificado	: 06/06/2022



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 243 / 2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FRE. POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MONICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNION Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNION Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BARRIO CIVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MAJORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACION EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTUJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitablemente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumple con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición (fuera de plazo-), esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
CCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Santiago
Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 9901 número 12018 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1974, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 17 de mayo de 2022.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 19 de mayo de 2022.



Carátula 19161402

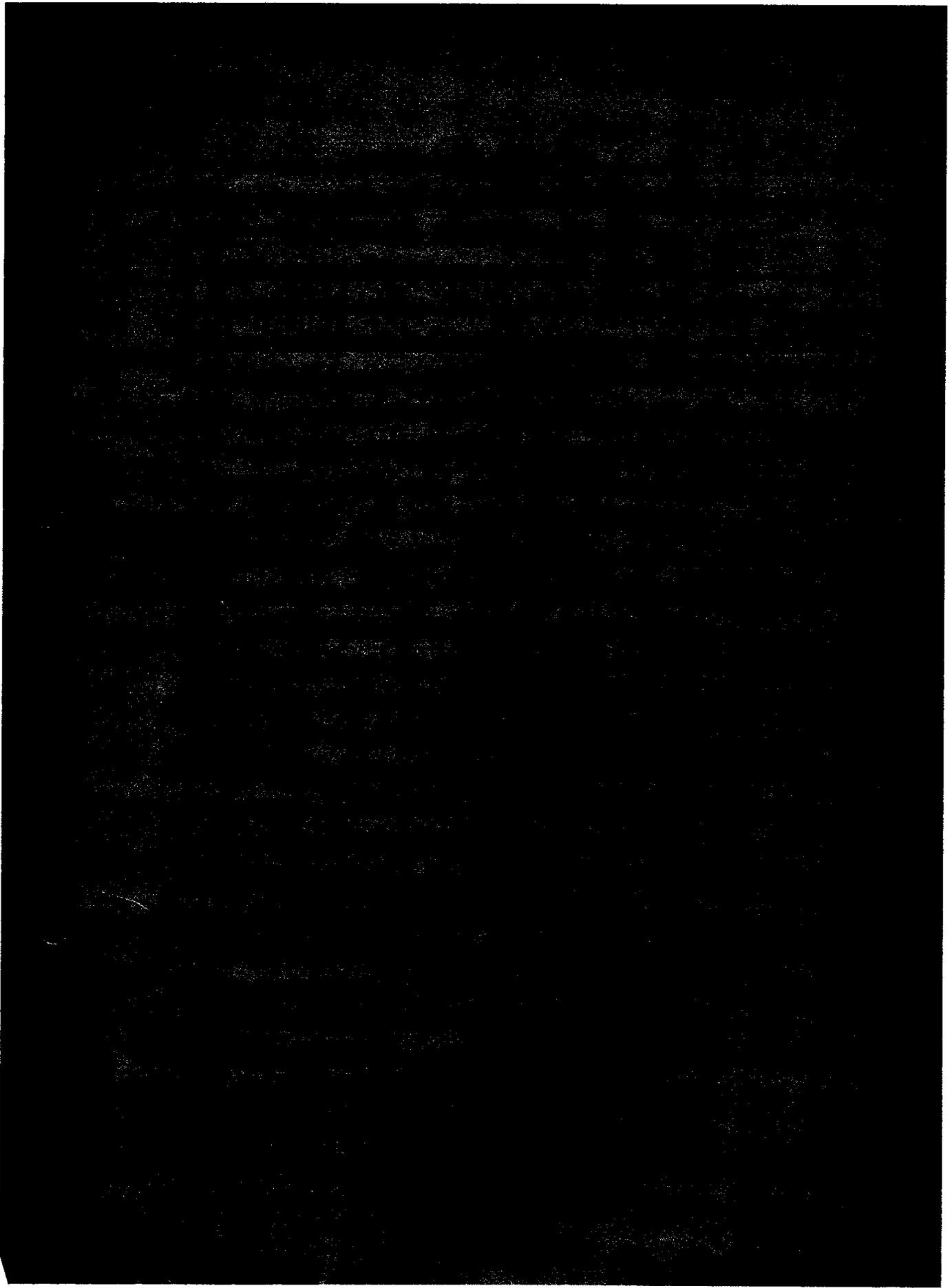
proc_aut

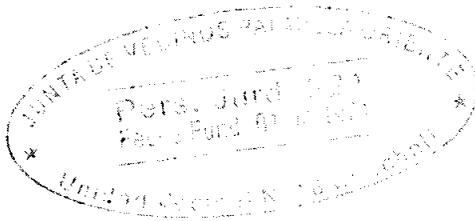


Código de verificación: cpv124613a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 2





Banco Estado

Folio N°

540147

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIROS INCONTINUOS
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura 339 STGO. CONCHALI	EGATICA1	Numero de Cuenta 33961415123
---	----------	---------------------------------

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE

Fecha de Apertura 17 Ago 2011	Mes de Capitalización AGOSTO	<i>[Signature]</i> p. Banco del Estado de Chile
----------------------------------	---------------------------------	--

5128

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por en oficina	de la anterior, folio N°	efectuado el N° giros último periodo
-------------------	--------------------------	---

- Para conocer los productos, servicios y tarifas de (buzoneros, dispensadores y servicios) de Internet (www.bancoestado.cl, fono 600 206 7000, cajeros automáticos), que Banco Estado presta en su país y en el extranjero, consulte el portal de depósitos, el sitio de Internet, el folio de bienvenida y los términos y condiciones de los productos y servicios que ofrece.
- Al otorgar esta libreta se declara la conformidad con las condiciones de Banco Estado.
- En caso de pérdida, robo o extravío de esta libreta, el titular debe avisar inmediatamente al Banco Estado llamando al 600 206 7000 o al correo electrónico informacion@bce.cl para cancelar al Banco de toda responsabilidad por giros.
- En caso de fallecimiento del titular, esta libreta debe ser entregada al Banco del Estado de Chile para que se determine la sucesión de la misma.
- El titular declara que esta libreta es válida para el Fondo de Ahorro en Pesos y para el Fondo de Ahorro en Dólares de Banco del Estado de Chile, y que no tiene ninguna otra libreta de Banco del Estado de Chile.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°	abierta en	el	V B JEFE
--------------------------	------------	----	----------

información sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco en www.bce.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE U VECINAL
N 18

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVENIDA CARDENAL CARO 4718
CONCHALI

RUT

71.963.600-4



719636004

Para obtener más información, abra la Razón Social de esta tarjeta.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl**. Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho
a crédito fiscal por adquisición de
bienes o utilización de servicios
que no digan relación con el giro
o actividad del contribuyente. Art.
23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

MID-00000000



FECHA EMISIÓN: 14/03/2016

N° DE SERIE: 2016077362

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

Costruccion,Aseo y Mantencion R&S
 RUT:76.881.901-7
 CORREO ELECTRONICO:contratistams39@gmail.com
 TELEFONO:+56948478500

CLIENTE: Junta de Vecinos Co
 N°cotzacion 125
 Fecha 26de mayo 20

Cotizacion Cambio de Cielo Junta de Vecinos Conchali

DESCRIPCION	CANTIDAD		TOTAL
Materiales			\$ -
1 Volcanita 10mm	20	\$ 7,290	\$ 145,800
2 Tornillos 1 1/4	400	\$ 60	\$ 24,000
3 Huincha joingar	5	\$ 3,490	\$ 17,450
4 Masilla base	1	\$ 24,490	\$ 24,490
5 Pasta muro F15	1	\$ 12,890	\$ 12,890
6 Pintura latex sipa extracubriente	4	\$ 59,000	\$ 236,000
7 Rodillos	2	\$ 6,000	\$ 12,000
9 Brochas	2	\$ 3,000	\$ 6,000
10 Carton	1	\$ 20,000	\$ 20,000
11 Plnchas de zing de 0.85x2.0mts	8	\$ 10,090	\$ 80,720
12 Tornillos ezagonales de techo	100	\$ 270	\$ 27,000
Cinta Masking	5	\$ 3,790	\$ 18,950
Flete	1	\$ 50,000	\$ 50,000
Mano de obra			\$ -
Retiro e intalacion de cielo	50	\$ 5,500	\$ 275,000
Huinchas y pasta muro	1	\$ 80,000	\$ 80,000
Aplicacion de pintura de cielo	104	\$ 4,000	\$ 416,000
Retiro e intalacion de techumbre exterior	12	\$ 5,500	\$ 66,000
Utilidad	0	\$ -	\$ -
		Neto	\$ 1,512,300
		IVA	\$ 287,337
		TOTAL	\$ 1,799,637

obras vendidas

R&S
 RUT 76.881.901-7
 Contactos: contratistams39@gmail.com
 Miguel Salas Cel. +569 48478500

